

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA**  
**N° 010-2023-CS/MPT**  
**PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**OBJETO:**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

**"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO CASHATUNA SOBRE EL RIO MANIACO, DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA, DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**

Siendo las 16:30 horas del día jueves 09 de noviembre de 2023, se reúnen los miembros del Comité de Selección de la Municipalidad Provincial de Tarma designado mediante Resolución Gerencial N° 247-2023-GM/MPT, integrado por sus miembros titulares Ing. Pedro Raúl Mucha Falcon (Presidente), Fabriciano Winston Sánchez Jerónimo (Miembro) y el Bach. Adm. Orlando Chuquipa Aliano (Miembro), con la finalidad de realizar la Descarga de Propuestas, Apertura, Evaluación y Calificación de Ofertas, y dar el Otorgamiento de la Buena Pro conforme a las etapas establecida en las bases administrativas del Procedimiento de Selección AS N° 010-2023-CS/UNISCJSA - Procedimiento Electrónico - Primera Convocatoria. Presentaron sus propuestas mediante la Consola Electrónica del SEACE los siguientes postores:

- Consorcio Cashatuna, integrado por: J&E Contratistas Generales S.A. (60% de Participación), y Constructora del Centro E.I.R.L. (40% de participación).

A continuación, se procede a la revisión de los documentos para la admisión de las ofertas tal como sigue:

Se inicia con la revisión de la oferta del postor Consorcio Cashatuna, el cual cumple con la totalidad de los documentos para la admisión de la oferta señalados en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la Admisión de la Oferta del numeral 2.2.1. Documentación de presentación Obligatoria establecidos en el Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas, pasando a la siguiente etapa del procedimiento de selección. Asimismo, el postor solicita la bonificación del 5% por contar con la condición de micro y pequeña empresa; de igual forma solicita la bonificación del 10% por contar con domicilio en la provincia donde se ejecutara el servicio, los mismos que corresponden ya que ambos integrantes del consorcio cumplen con tales condiciones. De igual forma, ambos integrantes del consorcio, cuentan con inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.

A continuación, se procede a la evaluación de las ofertas admitidas conforme a los factores de evaluación establecidos en las bases integradas, siendo como sigue:

Se procede a la evaluación de la oferta del postor CONSORCIO CASHATUNA:

Evaluación económica:

Cant.	U. M.	PRODUCTO	CONSORCIO CASHATUNA	
			OFERTA ECONOMICA	
1.00	Serv.	Ejecución de obra	S/. 144,297.60	S/. 144,297.60
TOTAL			S/. 144,297.60	
			98 PUNTOS	

- Evaluación técnica:

FACTORES DE EVALUACION	CONSORCIO CASHATUNA	
B. INTEGRIDAD DE LA CONTRATACION PUBLICA	Ambos integrantes cuentan con ISO 37001	2.00 PUNTOS
TOTAL		2.00 PUNTOS

- Puntajes ponderados:

PROPUESTAS	CONSORCIO CASHATUNA	
	PUNTAJES	
PUNTAJE TECNICO		2.00
PUNTAJE ECONOMICO		98.00
	TOTAL	100.00
	BONIFICACION 5%	5.00
	PUNTAJE TOTAL	105.00

A continuación, se procede a mostrar el orden de prelación luego de la aplicación de los factores de evaluación:

POSTOR	PUNTAJE	PRELACION
CONSORCIO CASHATUNA	105.00	PRIMER LUGAR

A continuación, se procede a la calificación de las ofertas:

Se procede a la calificación de la oferta del postor CONSORCIO CASHATUNA:

A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
A.1. Equipamiento estratégico	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
FACTURACIÓN	El postor cumple con acreditar una experiencia valida acumulada equivalente a S/ 288,308.15, el cual supera el monto de experiencia requerida en las bases integradas, conforme al anexo adjunto.

Conforme a la revisión, la oferta del postor CONSORCIO CASHATUNA es declarada como CALIFICADA.

Por lo tanto, de acuerdo a los resultados, se acuerda por unanimidad, otorgar la Buena Pro al portor **CONSORCIO CASHATUNA**, por el importe total de S/ 144,297.60 (Son: Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Siete con 60/100 Soles).

Mediante el presente se notifica al postor ganador de la Buena Pro, que el plazo máximo para la presentación de documentos para la firma del contrato respectivo, será de acuerdo a los plazos y procedimientos indicados en las bases Integradas del Procedimiento, acorde a la normativa vigente.

Tarma, 09 de noviembre de 2023.



Ing. Fabiiliano Sánchez Jerónimo  
Miembro Comité Especial



Ing. Pedro Mucha Falcon  
Presidente Comité Especial



B/Adm. Orlando Chuquipa Aliano  
Miembro Comité Especial

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-CS/MP - PRIMERA CONVOCATORIA**

**\*CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO CASHATUNA SOBRE EL RIO MANIACO, DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA, DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN\***

**CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA**

REQUISITO	CONSORCIO CASHATUNA		CONSORCIO CASHATUNA		CONSORCIO CASHATUNA		CONSORCIO CASHATUNA	
	CONDICION	SUSTENTO	CONDICION	SUSTENTO	CONDICION	SUSTENTO	CONDICION	SUSTENTO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Presenta la declaración jurada de datos, se presenta en consorcio (Pag. 115)						
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple	Presenta copia de la vigencia de poder y copia de DNI de cada uno de los integrantes del consorcio (Pag. 105 - 113)						
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Presenta el Anexo N° 02 de acuerdo a lo solicitado (Pag. 103)						
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Presenta el Anexo N° 3, según lo solicitado (Pag. 101)						
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Cumple	Presenta el Anexo N° 04 de plazo de ejecución, ofertando un plazo de sesenta (60) días calendario (Pag. 084)						
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Cumple	Presenta la promesa de consorcio con firmas legalizadas (Pag. 081 - 082)						
g) El precio de la oferta en Soles y:	Cumple	Presenta el Anexo N° 6, precio de la oferta por el importe de S/ 144,297.60 (Pag. 077 - 079)						

Tarma, 09 de noviembre de 2023.



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN				
ADIUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-CS/MPT - PRIMERA CONVOCATORIA				
CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION ECONOMICA AS N° 010-2023-CS/MPT - 1° Conv.				
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA				
"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO CASHATUNA SOBRE EL RIO MANIACO, DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA, DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"				
Cant.	U. M.	PRODUCTO	CONSORCIO CASHATUNA	
			OFERTA ECONOMICA	
1.00	Serv.	Ejecucion de obra	\$/. 144,297.60	\$/. 144,297.60
			<b>TOTAL</b>	<b>\$/. 144,297.60</b>
				<b>98 PUNTOS</b>

CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION TECNICA DE PROPUESTAS AS N° 010-2023-CS/MPT - 1° Conv.		
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO CASHATUNA SOBRE EL RIO MANIACO, DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA, DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"		
FACTORES DE EVALUACION	CONSORCIO CASHATUNA	
B. INTEGRIDAD DE LA CONTRATACION PUBLICA	Ambos Integrantes cuentan con ISO 37001	2.00 PUNTOS
		<b>TOTAL</b>
		<b>2.00 PUNTOS</b>

COMPARATIVO EVALUACION TECNICO - ECONOMICA AS N° 010-2023-CS/MPT - 1° Conv.		
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO CASHATUNA SOBRE EL RIO MANIACO, DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA, DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"		
PROPUESTAS	CONSORCIO CASHATUNA	
	PUNTAJES	
PUNTAJE TECNICO		2.00
PUNTAJE ECONOMICO		98.00
		<b>TOTAL</b>
		<b>100.00</b>
		<b>BONIFICACION 5%</b>
		<b>5.00</b>
		<b>PUNTAJE TOTAL</b>
		<b>105.00</b>

ORDEN DE PRELACION DE LA A N° 010-2023-CS/MPT - 1° Conv.		
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO CASHATUNA SOBRE EL RIO MANIACO, DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA, DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"		
POSTOR	PUNTAJE	PRELACION
CONSORCIO CASHATUNA	105.00	PRIMER LUGAR

Tarma, 09 de noviembre de 2023



**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-CS/MPT - PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA  
"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO CASHATUNA SOBRE EL RIO MANIACO, DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA, DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**

**POSTOR: CONSORCIO CASHATUNA**

**VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN], en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a [MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN DE PONTÓN.

**Acreditación:**

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el

N°	CONTRATANTE	Documento que acredita	Objeto	Importe	Acumulado	Observaciones	Situación
1	Municipalidad Provincial de Tarma	Contrato de Ejecución de obra N° 009-2022-OA/MPT, Contrato de Consorcio, Acta de verificación de funcionamiento - operatividad y recepción de obra, Resolución Gerencial N° 126-2023-GM/MPT.	Ejecución de la obra: "Creación de 03 pontones y accesos para la transitabilidad vehicular y peatonal en el barrio Curis del distrito de Tarma - provincia de Tarma, departamento de Junín"   Etapa	104,071.04	104,071.04		Válido
2	Municipalidad Provincial de Satipo	Contrato de Ejecución de obra N° 010-2018-GM/MPS, Contrato de consorcio, Acta de recepción de obra	Ejecución de la obra: Creación de dos pontones carrozables en el CP Pueblo Libre Azope, distrito de Satipo, provincia de Satipo - Junín.	184,237.11	288,308.15	Se realiza el descuento del importe correspondiente a equipamiento y mobiliario	Válido
<b>TOTAL MONTO (Válido y no válido)</b>					<b>288,308.15</b>		
<b>TOTAL MONTO VÁLIDO</b>					<b>288,308.15</b>		

Tarma 09 de noviembre de 2023.

